

CICLO SOBRE

ACTIVIDAD PRESENCIAL
Y VIRTUAL GRATUITA

"LEY DE BASES Y MEDIDAS FISCALES"

6° reunión: "Lo que hay que conocer del RIGI:
ejemplos de proyectos en energía"



NORMATIVA RELACIONADA

- LEY 27.742 en adelante BASES
- DECRETO 749/2024 REGLAMENTARIO RIGI ANEXO I, en adelante DTO.
- RESOLUCION 19/2024 IGJ REGLAMENTARIO DE SUCURSALES DEDICADAS en adelante IGJ

Qué es el RIGI????



ES UN REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES QUE SE OTORGA A TITULARES DE UN PROYECTO UNICO DE INVERSION QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY BASES y SUS REGLAMENTACIONES

SECTORES INVOLUCRADOS

FORESTOINDUSTRIA

TURISMO

INFRAESTRUCTURA

MINERIA

TECNOLOGIA

SIDERURGIA

ENERGIA

PETROLEO

GAS

EL ARTICULO 29 DEL DTO. ESTABLECE LOS MONTOS MINIMOS DE
INVERSION POR SECTOR y/o SUBSECTOR

MONTOS MINIMOS DE INVERSION VPU

MINIMO GENERAL u\$s 200,000,000 (BASES)

MAXIMO PREVISTO u\$s 900,000,000 (BASES)

**Monto mínimo de inversión para Proyectos de Exportación
Estratégica de Largo Plazo u\$s 2,000,000,000 (DTO)**

INVERSIONES EN ACTIVOS COMPUTABLES

- Se considerarán inversiones en activos computables aquellas que se realicen a partir de la entrada en vigencia del RIGI y estén destinadas a la adquisición, producción, construcción y/o desarrollo de activos afectados a actividades incluidas en el RIGI, para el desarrollo de un VPU adherido, excluidos los activos financieros y/o de portafolio y los bienes de cambio.
- Adquisición de cuotas/acciones/participaciones societarias siempre que esas PJ posean activos computables y se fusionen con el VPU dentro de los 180 días

QUIENES PUEDEN ADHERIR AL RIGI?



VEHICULOS DE PROYECTO UNICO - VPU

- TITULARES DE UNA O MAS FASES DE UN PROYECTO QUE CALIFIQUE COMO GRAN INVERSION
- DEBERAN TENER COMO UNICO Y EXCLUSIVO OBJETO LLEVAR A CABO UNA O MAS FASES DE UN UNICO PROYECTO DE INVERSION ADMITIDO POR EL RIGI

LOS PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS CON MERCADERIA IMPORTADA

- DEBEN ADHERIR AL RIGI
- LOS BIENES DE CAPITAL A LOS QUE SE DESTINAN SEAN UTILIZADOS O ESTEN RELACIONADOS CON UN VPU
- LOS BIENES IMPORTADOS DEBEN SOMETERSE A UNA TRANSFORMACION DENTRO DEL PAIS
- CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA LEY, DTO. y LO QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD DE APLICACION

QUIENES PUEDEN SER CONSIDERADOS VPU?

(Art. 169 Bases)

- a) Las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales y las sociedades de responsabilidad limitada;
- b) Las sucursales establecidas por sociedades constituidas en el extranjero de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Sociedades;
- c) Las Sucursales Dedicadas previstas en el artículo 170 de la presente ley; y
- d) Las uniones transitorias y otros contratos asociativos.

Y además....

- Los titulares de concesiones relativas a la ejecución y/o explotación de obras de infraestructura y/o prestación, operación y/o administración de servicios, que se presten en competencia con otros concesionarios, operadores o prestadores a nivel local o regional
- Los proveedores de bienes o servicios con mercadería importada, podrán solicitar su inscripción al RIGI exclusivamente a los efectos de contar para ello con los incentivos y derechos previstos en el artículo 190 de la presente ley respecto de las mercaderías, incluidos los insumos, que importen para la prestación que pretendan brindar a un VPU adherido al RIGI.

Qué pasa con sociedades ya
constituidas o sucursales de
extranjeras ya radicadas con
otros objetos ex- RIGI?

**PODRAN OPTAR POR
CONSTITUIR UNA
SUCURSAL DEDICADA
AL SOLO EFECTO DE SU
ADHESION
(ART. 170 BASES)**

EL DTO. AMPLIA (Art. 4)

Dra. Norma Cristobal

Las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales; las sociedades de responsabilidad limitada; las sucursales (118LGS) establecidas por sociedades constituidas en el extranjero y las uniones transitorias y otros contratos asociativos que estuvieran desarrollando actividades que involucren más de un proyecto y que pretendan adherir al RIGI



Adoptar todas las medidas necesarias a fin de que, **al momento de realizar la solicitud** ante la Autoridad de Aplicación, el vehículo: (i) lleve a cabo un Proyecto Único; y (ii) no desarrolle actividades ni posea activos no afectados al referido Proyecto Único

0...

En el caso de una sociedad anónima,
una sociedad de responsabilidad limitada o una
sucursal de una sociedad constituida en el extranjero,
establecer una Sucursal Dedicada y transferirle,
asignarle o poner a disposición de manera irrestricta
los activos correspondientes al Proyecto Único a
desarrollar



SUCURSALES DEDICADAS O ESPECIALES

REQUISITOS

INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO

TENER CUIT y TRIBUTAR EN FORMA INDEPENDIENTE DE LA PJ MATRIZ

TENER UN CAPITAL EN MONEDA NACIONAL O EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (monto puede ser inferior al inc. 2 art. 299 LGS, hoy \$ 2.000.000.000,-)

OBJETO UNICO EL DEL PROYECTO

CONTABILIDAD SEPARADA

ACTIVOS y PASIVOS: Acreditar, en oportunidad de presentar la solicitud de adhesión, la individualización y valuación, de los activos afectados al Proyecto Único desde el inicio del trámite de inscripción en el RIGI.

DEBERAN ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE SOLICITAR LA INCORPORACION

- el acta del órgano de administración que apruebe dicha individualización y/o valuación y los respectivos estados contables;
- el informe del órgano de fiscalización, en caso de corresponder;
- dictamen del auditor con la firma legalizada por el consejo profesional correspondiente.
- La asignación o puesta a disposición de manera irrestricta de los activos a la Sucursal Dedicada no deberá necesariamente implicar su cambio de titularidad.

Agrega...

La utilización por parte de terceros de la infraestructura o de los activos vinculados al Proyecto RIGI no implicará violación de las condiciones del RIGI

Se trate de la utilización por parte de terceros contratistas o subcontratistas para el desarrollo del Proyecto RIGI

La utilización por parte de terceros sea impuesta por otros regímenes de manera obligatoria

COMO REGLAMENTO IGJ LAS SUCURSALES DEDICADAS?

Dra. Norma Cristobal

**PUEDEN
INSCRIBIRSE
SUCURSALES
DEDICADAS (con
domicilio en CABA)
DE:**



**SOCIEDADES CONSTITUIDAS
EN EL PAIS**



**SOCIEDADES CONSTITUIDAS
EN EL EXTRANJERO**



**SOCIEDADES EXTRANJERAS
INSCRIPTAS EN OTRAS
PROVINCIAS DE NUESTRO PAIS**

DOCUMENTACION A ELEVAR POR SA, SAU o SRL YA INSCRIPTAS (art. 2 IGJ)

- **ESCRITURA O DOCUMENTO DE CONSTITUCION**
- **FIJACION DE SEDE EN LA JURISDICCION**
- **DESIGNACION DE UNO O MAS REPRESENTANTES**
- **CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL y BIENES AFECTADOS A ELLA**
- **DESCRIPCION DEL OBJETO UNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PARA RIGI**
- **DICTAMEN CONTABLE DE LOS ACTIVOS ASIGNADOS A LA SUCURSAL**
- **SI LA SOCIEDAD YA ESTA INSCRIPTA EN OTRA JURISDICCION DEL PAIS, CERTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE DICHA INSCRIPCION EN ESA PROVINCIA**

**DOCUMENTACION A
ELEVAR POR SOC.
EXTRANJ INSCRIPTA
POR ART 118 IGJ
(art. 4 IGJ)**

- **DOCUMENTACION INDICADA EN EL ART. 2 IGJ**
- **RESOLUCION DEL ORGANO COMPETENTE DE LA MATRIZ DISPONIENDO LA APERTURA DE LA SUCURSAL CON:**
 - **FIJACION DE SEDE EN LA JURISDICCION**
 - **DESIGNACION DE UNO O MAS REPRESENTANTES PH**
 - **CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL y MODALIDAD DE ATRIBUCION DE ACTIVOS**
 - **DESCRIPCION DEL OBJETO UNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PARA RIGI**
- **DICTAMEN CONTABLE DE LOS BIENES AFECTADOS A LA ASIGNACION DEL CAPITAL A LA SUCURSAL**

SI LA SUCURSAL p/118 LGS SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN OTRA JURISDICCION AGREGARA

- Constancia auténtica del Registro Público correspondiente que acredite la vigencia de la inscripción de dicha sucursal inscripta, en los términos del artículo 118
- O, en su defecto, el dictamen de precalificación profesional deberá consignar su verificación informando los datos de inscripción.

OBLIGACIONES

- SOLICITAR RUBRICA DE LIBROS PARA LLEVAR CONTABILIDAD SEPARADA DE LA MATRIZ
- CONFECCIONAR EECC DIFERENCIADOS



CANCELACION DE SU INSCRIPCION

Dra. Norma Cristobal

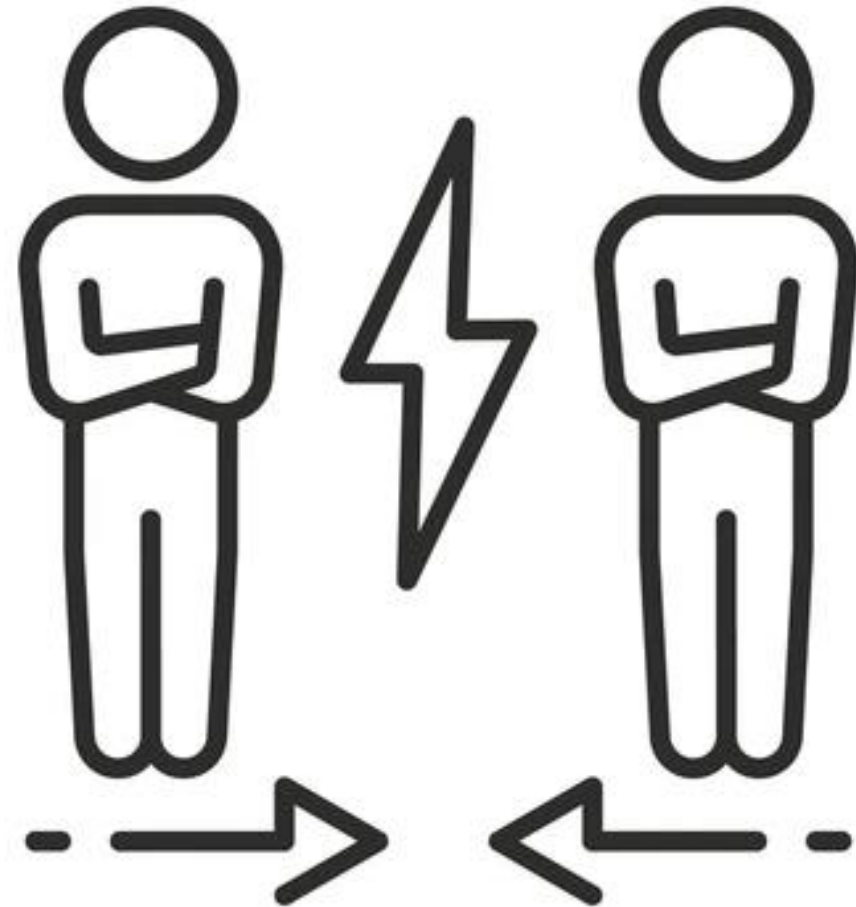
CAUSALES

POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO
PROYECTO

DECISION DE NO CUMPLIR O NO CONTINUAR
CON EL PROYECTO

LAS SOCIEDADES INSCRIPTAS EN EXTRAÑA
JURISDICCION PODRAN OPTAR POR
TRANSFORMAR LA SUC DEDICADA EN UNA
SUCURSAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 5 LGS

RESOLUCION DE CONTROVERSIAS



CREACION DEL *PANEL RIGI*

ART. 136 DTO.

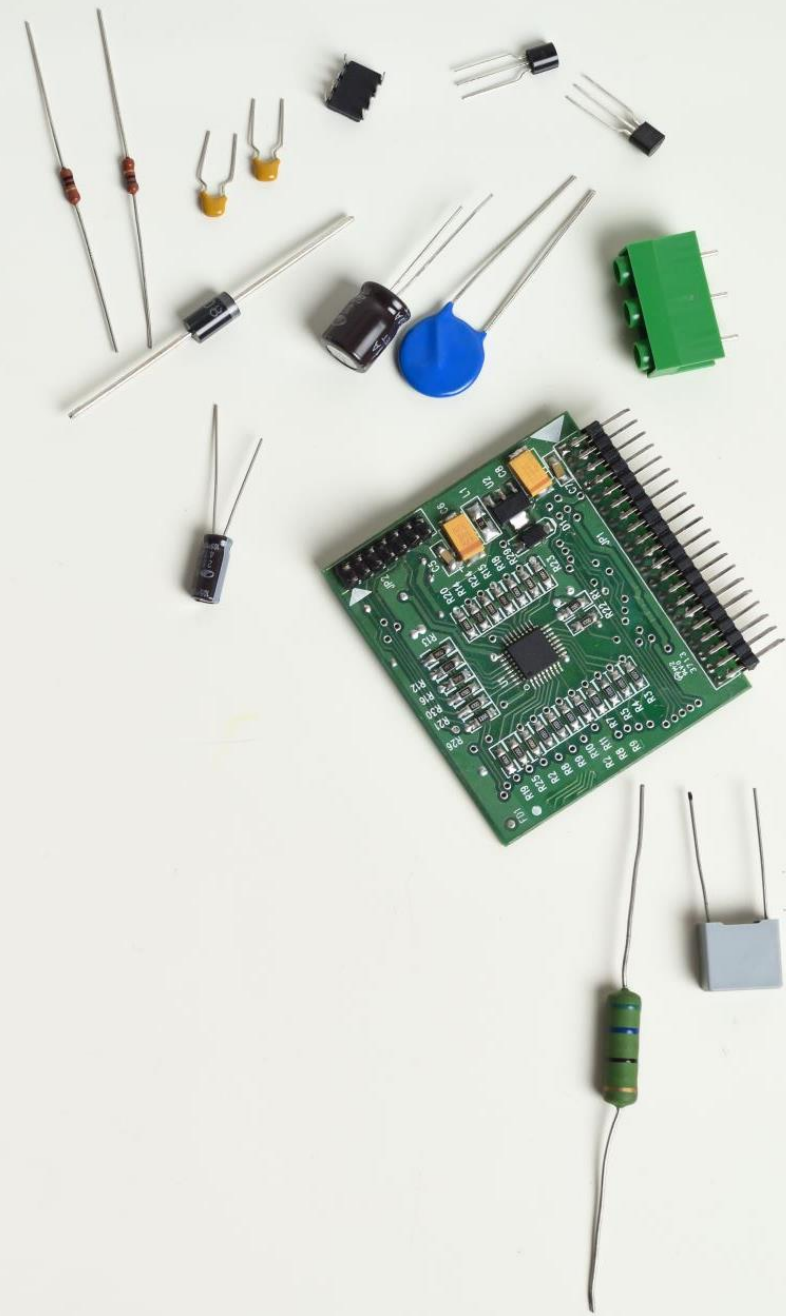
- INTEGRADO POR TRES PROFESIONALES INGENIERIA, CIENCIAS ECONOMICAS Y AL MENOS UNO DEL DERECHO QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL LISTADO RESPECTIVO
- PROFESIONALES: LISTADO DE PROFESIONALES HABILITADOS PREVIO CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES CONFORME DETERMINE LA AUTORIDAD DE APLICACION
- DEBERAN EXPEDIRSE DENTRO DE LOS 60 DIAS PRORROGABLE POR UNICA VEZ POR UN PLAZO IGUAL

QUE OTROS TEMAS DEBERAN TENERSE EN CUENTA?

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD PREVENTIVO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY 27.401 DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DICHA LEY SANCIONA CON PENAS DIVERSAS (PECUNIARIAS, PERDIDA DE EXCENCIONES, DEVOLUCION DE GRAVAMENES EXIMIDOS -ENTRE OTROS- HASTA LA CANCELACION REGISTRAL) A LA SOCIEDAD RESPECTO DE LA COMISION DE LOS DELITOS CONTENIDOS EN EL TITULO XI DEL CODIGO PENAL: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

QUE CONTIENE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD



a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley;

b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;

c) La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

Dra. Norma Cristobal

entre otros puntos...

Consultas.....

Dra. Norma Cristobal



LOS VEO MUY TRANQUILITOS...



Dra. Norma Cristobal

MUCHAS GRACIAS!!!!



normacris@consejo.org.ar
estudionac@gmail.com
Instagram @norma.cristobal

